



FEPECO
Santa Cruz de Tenerife

Adjunto se remite Resolución n.º 964, de 21 de marzo de 2022, del Director General de Trabajo, por la que se procede dar por justificada la subvención concedida a la entidad "FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FEPECO)" para financiar el proyecto de prevención de riesgos laborales para minimizar el impacto de la Covid -19 en Canarias, anualidad 2020.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un (1) mes, a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del siguiente al de la notificación, según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición, o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Jefe de Servicio Apoyo e la Coordinación,
Diálogo Social y Gestión Económica

Juan Manuel Trujillo Matías

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JUAN MANUEL TRUJILLO MATIAS - J/SERV. APYO. COORD. DIAL. SOC.Y GEST.EC | Fecha: 21/03/2022 - 10:39:24 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| SALIDA - N. General: 190042 / 2022 - N. Registro: CECE / 17212 / 2022 | Fecha: 21/03/2022 - 10:56:34 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 034KACdSxZYOnyJ1UW0x18sUcC2sV38Th |   |
| El presente documento ha sido descargado el 21/03/2022 - 10:59:33 | |